

INFORME FINAL MEMO DE ENCARGO N° 21-21 - EVALUACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 41 - LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Título de la Auditoría: Resolucion AGPE N° 84/2019 - MEMO DE ENCARGO N° 21-21

Entidad: Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Fecha:

Auditor:

Componente: Evaluación Independiente

Estándar: Auditoría Interna

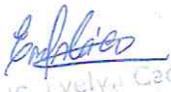
Formato: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo

N°: 211

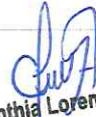
Macroproceso: El INDERT es la entidad responsable de promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. Para el efecto deberá adecuar la estructura agraria promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando estrategias que integren participación, productividad y sostenibilidad ambiental.

Proceso: Proceso: Acceso a la Tierra y Arraigo, Regularización de la tenencia y Arraigo e infraestructura social.

Código Proceso:


Licy Ceceres
Directora de Auditoría de Gestión
INDERT




Lic. Cynthia Lorena Fretes A.
INDERT

Lic. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal
INDERT

<p>Subproceso: SUBPROCESO: Otorgar tierra propia a las familias de agricultores campesinos para la generación sustentable de su propia alimentación, generando a su vez rentabilidad de sus cultivos; y encuentren en su comunidad la suficiente infraestructura en educación, salud y vivienda, así como la provisión de servicios que permitan el establecimiento de un espíritu solidario, organizado, capacitado y proactivo para el desarrollo agrario. Se fundamenta en el desarrollo humano integral y sustentable, para cuyo fin debe garantizar la igualdad de oportunidades, equidad y justicia social en la distribución, tenencia y titulación de la tierra, en el inicio del proceso de desarrollo autogestionario; para ello, debe acompañar las etapas de arraigo, empleo, ingreso y satisfacción de necesidades básicas como condición prioritaria para la consolidación de la dignidad y el bienestar en plena coordinación con las demás Instituciones del sector.</p>	<p>Actividad: Acceso a la Tierra y Regularización de la Ocupación. Habilitación de Colonias. Regularización Catastral. Fortalecimiento del Arraigo. Servicios de Apoyo y Modernización Institucional</p>
<p>Dependencia Auditada: GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES</p>	<p>Fecha de Elaboración: 15/07/2021</p>
<p>Directivo Responsable: LIC. CESAR MARTINEZ - SR. VICTOR FERNANDEZ</p>	<p>Destinatario:</p>
<p>Aspectos Generales del Proceso de Auditoría</p>	
<p>Objetivo: Verificar y evaluar el cumplimiento de las Normativas regida por la Resolución AGPE 84/19. Verificar las documentaciones de las retenciones y correcta contribución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Art.41 de Ley N° 2051/2003. Correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal año 2021.-</p>	
<p>Alcance: Se analizarán el cumplimiento del Art. 41 de la Ley 2051/03 - Resolución AGPE 84/19, correspondientes al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2021.</p>	
<p>Metodologías: Se procederá a hacer un diagnóstico inicial en base al cual se preparan los programas de trabajos. - Análisis de los documentos de respaldo. - Aplicación de procedimientos alternativos de acuerdo a las situaciones encontradas en el transcurso del trabajo. - Borrador de Informe. - Descargo de hallazgos durante o al final de la revisión.</p>	
<p>Procedimientos Efectuados: Conforme Memorándum A.I. N° 145/2021 de fecha 07 de julio de 2021, se solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la provisión datos, de todas las retenciones realizadas durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2021, de conformidad al art. 41 de la Ley 2051/03. Visto el Memorándum Dirección de Tesorería N° 48/21 de fecha 08 de julio del 2021, se remitió copias de los comprobantes de pagos de retenciones de contrataciones Publicas Ley N° 2051/03, con sus respectivas boletas de depósitos correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2021, que fueron analizados y evaluados</p>	

Lic. Cynthia Lorena Fretos A.

Lic. Evely Cáceres
 Directora de Auditoría de Gestión



Lic. Edgar Ocampos
 Auditor Principal

Hallazgos:	
Conclusión General	
<p>La Auditoria ha procedido a verificar las documentaciones que respaldan el cumplimiento del Art. N° 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Las verificaciones de las retenciones realizadas, corresponden al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2021. Se han realizado pagos a proveedores y sus correspondientes retenciones de contribución en cumplimiento al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, totalizando en el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2021 la suma de Gs. 1.420:207 (guaraníes un millón cuatrocientos veinte mil doscientos siete).-</p>	
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento Propuestas
	<p>Revisadas las documentaciones remitidas, se observa el fiel cumplimiento del Art. 41 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, correspondientes a los meses de Abril a Junio. Asi mismo, no se visualizan retenciones realizadas dentro del primer trimestre, dentro de las documentaciones verificadas.</p>
Elaborado por: LIC LORENA FRETES	Fecha: 13/07/2021  Lic. Evelyn Caceres Directora de Auditoría de Gestión
Revisado por: LIC. EVELYN CACERES	Fecha: 13/07/2021  Lic. Cynthia Lorena Fretes A.
Aprobado por: LIC. EDGAR OCAMPOS	Fecha: 15/07/2021 

AGPE Auditoría General del Poder Ejecutivo

Lic. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal

